

Público

Índice AI: MDE 13/011/2005

15 de abril de 2005

AU 87/05 Temor de ejecución inminente

IRÁN Abbas Hosseini, ciudadano afgano de 19 años

Según informes, Abbas Hosseini, refugiado afgano, será ejecutado el 1 de mayo por un asesinato que cometió cuando tenía 17 años. Irán es Estado Parte en tratados internacionales que prohíben expresamente el uso de la pena de muerte por delitos cometidos siendo menor de 18 años.

Los informes indican que, en Julio de 2003, un hombre, miembro de la Guardia Revolucionaria, al que Abbas Hosseini estaba ayudando a llevar unos muebles a su casa, le hizo insinuaciones sexuales. El muchacho se fue de allí, prometiendo regresar con su novia, pero, en un ataque de furia, volvió a la casa para “dar al hombre una lección”. Le convenció de que saliera a conocer a su novia y le asestó una puñalada, causándole lesiones debido a las cuales murió poco después.

Abbas Hosseini fue detenido por la policía y recluido en un centro de detención menores de la ciudad de Mashhad. Según los informes, confesó el asesinato, asegurando que lo había cometido en un momento de locura. Un examen médico a que fue sometido diez meses después de su detención determinó que no estaba loco cuando cometió el delito. Seis meses después de su detención fue trasladado a la prisión central de Mashhad y acusado de asesinato.

El 3 de junio de 2004, la Sección 43 del Tribunal Especial de Mashhad lo condenó a muerte. El Tribunal Supremo confirmó la condena el 28 de octubre. La familia de la víctima no ha querido aceptar ninguna indemnización y ha insistido en que se ejecute la sentencia de muerte. De acuerdo con el Código Penal iraní, las condenas de muerte impuestas por asesinato pueden conmutarse si los herederos de la víctima renuncian a su derecho a que se ejecute un castigo equivalente al delito cometido (*qesas*) a cambio de una indemnización, o “dinero de sangre” (*diyeh*).

Hijo de refugiados afganos, Abbas Hosseini nació en septiembre de 1985 en Mashhad, Irán, donde su familia había huido huyendo de la guerra civil en Afganistán, y está reconocido como refugiado por el ACNUR. Tenía 17 años y cursaba estudios en un centro de enseñanza media en el momento del asesinato.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, Irán se ha comprometido a no ejecutar a nadie por delitos cometidos siendo menor de 18 años.

Sin embargo, desde 1990 en Irán se ha ejecutado a 11 personas que eran menores de 18 años cuando cometieron el delito del que fueron declaradas culpables. El 20 de enero de 2005, Iman Farokhi fue ejecutado por un delito cometido cuando tenía 17 años. El mismo día, una delegación del gobierno iraní afirmó que en Irán no se ejecutaba a menores de 18 años en una declaración ante el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU.

El Comité, que vigila la aplicación por los Estados de la Convención sobre los Derechos del Niño, instó a Irán a suspender de inmediato todas las ejecuciones de personas declaradas culpables de delitos cometidos siendo menor de 18 años y a abolir el uso de la pena de muerte en tales casos. Manifestó que lamentaba que Irán siguiera llevando a cabo este tipo de ejecuciones incluso después de haber ratificado la Convención, incluida la ejecución que había tenido lugar ese mismo día.

Hay al menos 37 menores condenados a muerte en Irán, entre ellos Rasoul Mohammadi, de 17 años, que será ejecutado el 16 de abril en la prisión de Esfahan (véase AU 86/05, MDE 13/012/2005, de 14 de abril de 2005).

Las autoridades iraníes llevan tres años considerando la posibilidad de promulgar legislación que prohíba el uso de la pena de muerte en el caso de delitos cometidos siendo menor de 18 años.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en farsi, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- manifestando que Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de los gobiernos de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero que se opone a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante;
- instando a las autoridades a que conmuten de inmediato la condena de muerte a Abbas Hosseini;
- pidiendo información sobre su juicio, incluidos datos sobre la asistencia letrada que recibió y sobre las apelaciones que se hayan podido presentar contra su condena;
- recordando a las autoridades su compromiso con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, según el cual no se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por menores de 18 años;
- pidiendo a las autoridades que apliquen las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, que en enero de 2005 instó a Irán a suspender de inmediato la ejecución de todas las condenas de muerte impuestas por delitos cometidos por menores de 18 años y a abolir el uso de la pena de muerte en tales casos, como dispone el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

LLAMAMIENTOS A:

(Nota: En Irán el correo electrónico puede fallar; insistan en enviar los mensajes)

Líder de la República Islámica de Irán

His Excellency Ayatollah Sayed ‘Ali Khamenei
The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection
Tehran, Irán

Fax: + 98 21 649 5880 (indiquen: “For the attention of the office of His Excellency, Ayatollah al Udhma Khamenei, Qom”)

Correo-e: info@wilayah.org ;

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahrudi
Ministry of Justice
Park-e Shahr
Tehran, Irán

Correo-e: irjpr@iranjudiciary.org (indiquen “Please forward to HE Ayatollah Shahrudi”)

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

COPIA A:

Presidente del Parlamento

Gholamali Haddad Adel
Majles-e Shoura-ye Eslami (Parliament)
Imam Khomeini Avenue,
Tehran, Irán

Fax: + 98 21 646 1746

Tratamiento: Dear Sir/Estimado Señor

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de mayo de 2005.